



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00588** 00

1.- Teniendo en cuenta el escrito que precede, los **abonos** a la deuda efectuados por la ejecutada el 22 de febrero, el 22 de marzo y el 18 de abril del año en curso, por la suma de **\$50.000,00** cada uno, el 28 de febrero, el 29 de marzo y el 29 de abril del año en curso, por la suma de **\$51.000,00** cada uno, para una suma total de **\$303.000,00**, se incorporan a los autos y se ordena tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno, los cuales, deberán imputarse en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil.

De igual forma, se advierte que el abono realizado el 4 de agosto de 2021, por la suma de **\$800.000,00**, ya fue objeto de pronunciamiento, por auto calendado 15 de diciembre de 2021 (fl.250).

2.- En virtud del fallecimiento del litisconsorte cuasinecesario **ALONSO JAIRO LÓPEZ GAVIRIA**, conforme de desprende del registro civil de defunción aportado (fl. 279) por el extremo pasivo, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el numeral 1° del artículo 159 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

1.- **DECRETAR** la interrupción de la acción ejecutiva de la referencia, durante la misma no correrán términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal.

2.- **NOTIFÍQUESE** por aviso el presente proveído a la cónyuge o compañera permanente, a los herederos determinados, al albacea con tenencia de bienes y al curador de la herencia yacente, de conformidad con las previsiones de los artículos 68 y 160 del estatuto procesal civil.

3.- **SUSPÉNDASE** el trámite del presente proceso hasta verificar el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **33** hoy **23/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e425b409ad5ac1b78db759fc4d9cb5ee67be5ddc2aa039a597879dafc2f06b5**

Documento generado en 20/05/2022 05:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>